

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de mayo de 1980.-

Visto el presente expediente Nº ///  
267.656/79 del registro de la Subsecretaría de Admi  
nistración, por el que solicita autorización para /  
cancelar -con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejer  
cicios Anteriores"- facturas por servicios que han  
caído en "Ejercicios Vencidos";

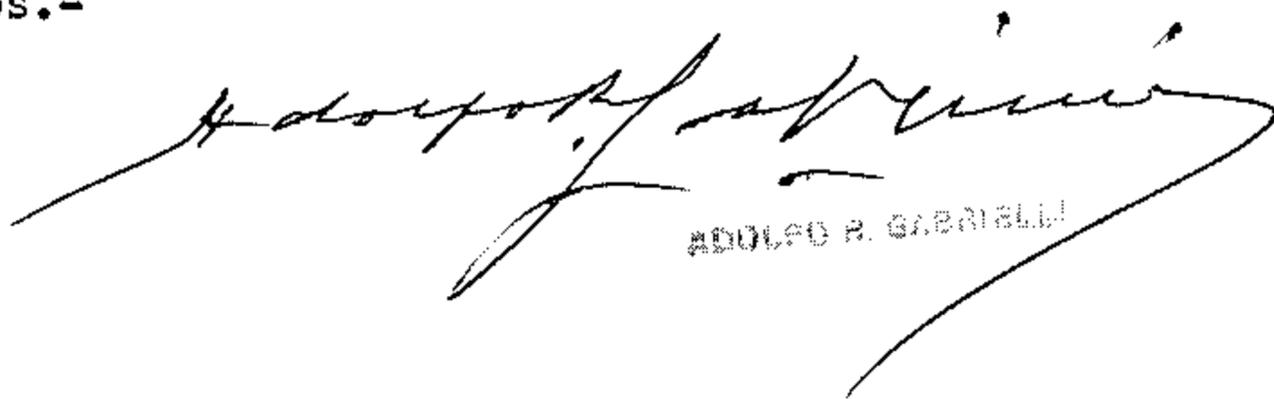
SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la  
deuda consignada en el informe obrante a fs. 12 de  
estas actuaciones, cuyo importe total asciende a  
PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE (\$ 234.349.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de  
Administración a disponer su cancelación con cargo  
a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase, a sus  
efectos.-

s.t.



ADOLFO R. GABRIELLI